

**ACTA No. 185**  
**RECEPCIÓN DE BIENES**  
**FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS**  
*Unidad Nacional para la Justicia y la Paz*  
**DESMOVLIZADO: ISRAEL PEREZ PERDOMO**  
**BLOQUE CENTAUROS**

LUGAR: Bogotá D.C.

Entre los suscritos a saber, Doctora **BEATRIZ FAJARDO GALLEGO**, en su calidad de Fiscal 123 de Apoyo Despacho 14, delegado ante el Tribunal, de la Dirección de Fiscalía Nacional Especializada de Justicia Transicional, y el Doctor **JUAN CAMILO MORALES SALAZAR**, Asesor de la Dirección General grado 14 con funciones de Coordinador del grupo de trabajo del Fondo para la Reparación de las Víctimas - Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, de acuerdo con lo establecido por la Resolución 0209 de 7 de marzo de 2014, los artículos 10, 11, 54 y 55 de la Ley 975 de 2005, el artículo 168 numeral 8 de la Ley 1448 de 2011, artículo 21 numerales 20 y 22 del Decreto 4802 de 2011, y Decreto 3011 de 2013, procedemos a suscribir la presente Acta de Recepción de Bienes, en los términos que se enuncian a continuación:

En la sede de la Unidad Nacional de Fiscalías para la Justicia y Paz, Grupo de Apoyo de Persecución de Bienes - Justicia Transicional, ubicada en la carrera 30 No. 13 - 24 de la ciudad de Bogotá, se llevó a cabo diligencia de entrega de la copia del recibo de consignación por la suma de dinero correspondiente a CIENTO MIL PESOS (\$100.000), suma que fue ofrecida por el postulado Israel Pérez Perdomo, con destinación a la reparación a las Víctimas. Dicha suma de dinero se consignó en el Banco Agrario de Colombia - Oficina 6635 de la Ciudad de Espinal, con número de operación 29953069, en la cuenta corriente N° 300700006087, cuyo titular es la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación a las Víctimas.

La citada suma de dinero fue puesta a disposición por parte de la Fiscalía al contratista del Fondo Para la Reparación a las Víctimas, Nicolás Fernando Cañón Acevedo, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.020.756.966, tal como se describe a continuación:

**CONSOLIDADO BIENES DESCRIPCIÓN**

**1. PRODUCTOS FINANCIEROS**

La suma de CIENTO MIL PESOS (\$100.000), que se entregó directamente al funcionario del Fondo Para la Reparación a las Víctimas.

<b>BIEN</b>	<b>TIPO DE MONEDA</b>	<b>CLASE DE MONEDA</b>	<b>VALOR TOTAL</b>	<b>CONSECUTIVO DESIGNADO</b>
SUMA DE DINERO POR VALOR DE CIENTO MIL PESOS (\$100.000)	PESOS	PESOS	\$100.000	D 117

**ACTA No. 185**  
**RECEPCIÓN DE BIENES**  
**FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS**  
*Unidad Nacional para la Justicia y la Paz*  
**DESMOVLIZADO: ISRAEL PEREZ PERDOMO**  
**BLOQUE CENTAUROS**

2. La suma de dinero se detalla en el formato de recepción de dinero, copia de la consignación y del acta de la Fiscalía.

Se deja expresa constancia que para efectos de garantizar la administración y rentabilidad de los bienes entregados, se invirtieron los dineros señalados, en el TES N° 51927 clase B, cuyo vencimiento es el 24 de Julio de 2020, en cumplimiento del Decreto 1525 de 2008.



**BEATRIZ FAJARDO GALLEGO**

Fiscal de Apoyo Despacho 14 Delegado ante el Tribunal, de la Dirección de Fiscalía Nacional Especializada de Justicia Transicional



**JUAN CAMILO MORALES SALAZAR**

Coordinador Fondo para la Reparación de las Víctimas  
Unidad para la Atención y la Reparación Integral a las Víctimas

V. Bo  
Andrea Rico  
Angel Velasco  
